

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
03 de mayo de 2018

14º. Contratación S14-022-18 (EGL) “Suministro de diversos vehículos para el Parque Móvil de la Diputación Provincial de Alicante”. Valoración de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, clasificación relativa a la noción de mejor oferta, propuesta de aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad y de adjudicación del contrato.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato S14-022-18 “Suministro de diversos vehículos para el Parque Móvil de la Diputación Provincial de Alicante”, de asesoramiento sobre valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 10 de abril de 2018.

Vistos los pronunciamientos contenidos en el informe referido; considerando que el expediente de contratación al que este procedimiento de licitación se contrae fue iniciado, con publicación de la convocatoria del procedimiento para su adjudicación, durante la vigencia del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), con anterioridad, por tanto, a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que según lo establecido en su disposición transitoria primera, apartado 1, el citado Texto Refundido constituye la normativa anterior que hoy sigue rigiendo el expediente de contratación indicado, y que se practicaron conforme a lo legislado en él las actuaciones del procedimiento de licitación realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley de Contratos del Sector Público; de conformidad con lo establecido para la valoración de las ofertas, su clasificación sobre la noción de mejor oferta y la propuesta de adjudicación del contrato, en los artículos 150, 157 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, 22.1, apartados d), e), f) y g) y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
03 de mayo de 2018

PRIMERO.- 1. Aprobar la valoración de las ofertas de los licitadores admitidos en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas, como consta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
SOBRE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE I

		CRITERIOS								
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	1º 65 %	2º						3º 5 %	TOTAL 100%
			2.1 5 %	2.2 5 %	2.3 5 %	2.4 5 %	2.5 5 %	2.6 5 %		
SALA HERMANOS, S.L.U.	87.585,84	65,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00	5,00	0,00	90,00

CRITERIOS

- 1º. Menor precio de la oferta.
 2º. Mejoras de las características técnicas:
 2.1. Elemento seguridad. Por disponer de faros antiniebla.
 2.2. Elemento seguridad. Por disponer de regulador y limitador de velocidad.
 2.3. Elemento seguridad. Airbags laterales y de cabeza para conductor y acompañante.
 2.4. Elemento seguridad. Por disponer de sistema de ayuda al estacionamiento (cámara visión trasera o sensores de proximidad traseros).
 2.5. Elemento confort. Por disponer de espejos retrovisores con ajuste eléctrico.
 2.6. Elemento confort. Por disponer de climatizador.
 3º. Ampliación de garantía.

LOTE II

		CRITERIOS							
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	1º 70 %	2º					3º 5 %	TOTAL 100%
			2.1 5 %	2.2 5 %	2.3 5 %	2.4 5 %	2.5 5 %		
		SALA HERMANOS, S.L.U.	31.117,33	70,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
ALGAR MOTOR, S.L.	33.880,00	20,20	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00	45,20

CRITERIOS

- 1º. Menor precio de la oferta.
 2º. Mejoras de las características técnicas:
 2.1. Elemento seguridad. Por disponer de faros antiniebla.
 2.2. Elemento seguridad. Por disponer de regulador y limitador de velocidad.
 2.3. Elemento seguridad. Por disponer de sistema de ayuda al estacionamiento (cámara visión trasera o sensores de proximidad traseros).
 2.4. Elemento confort. Por disponer de espejos retrovisores con ajuste eléctrico.
 2.5. Elemento confort. Por disponer de toma de 12 V en zona carga.
 3º. Ampliación de garantía.

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTESesión de
03 de mayo de 2018**LOTE III**

		CRITERIOS							
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	1º 70 %	2º					3º 5 %	TOTAL 100%
			2.1 5 %	2.2 5 %	2.3 5 %	2.4 5 %	2.5 5 %		
AUTOMÓVILES GOMIS, S.A.	39.544,68	70,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	0,00	80,00
HERMANOS EGEA, S.L.	42.773,57	58,95	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	83,95

CRITERIOS

1º. Menor precio de la oferta.

2º. Mejoras de las características técnicas:

2.1. Elemento seguridad. Por disponer de faros antiniebla.

2.2. Elemento seguridad. Por disponer de regulador y limitador de velocidad.

2.3. Elemento seguridad. Por disponer airbags laterales delanteros y laterales de cortina.

2.4. Elemento seguridad. Por disponer de sistema de ayuda al estacionamiento (cámara visión trasera o sensores de proximidad traseros).

2.5. Elemento confort. Por disponer de espejos retrovisores con ajuste eléctrico y plegables electrónicamente.

3º. Ampliación de garantía.

2. Aprobar la exclusión de la oferta de los licitadores, por los motivos que en cada caso se expresan:

2.1 AUTOMÓVILES GOMIS, S.A., ya que el vehículo ofertado no cumple con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas en lo relativo al apartado 2.2.2 dimensiones, ya que en el pliego se indica "altura total 2.500 mm ($\pm$ 5%)" y en la oferta figura "altura exterior 1.971 mm" (-21,1%), descartándose por ello esta oferta.

2.2 HERMANOS EGEA, S.L., ya que no cumple con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas en lo relativo al apartado 2.2.2 dimensiones, ya que en el pliego se indica "largo total 5.500 mm ($\pm$ 5%)" y en la oferta figura "largo total 5.981 mm" (+ 8,75%), descartándose por ella esta oferta.

SEGUNDO.- En base a la valoración total de las ofertas, se aprueba la clasificación por orden decreciente de las proposiciones de los licitadores admitidos sobre la noción de mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la citada Ley, y de la que se excluyen las ofertas de los licitadores que incurrieron en presunción de anormalidad y cuyo rechazo se propone al órgano de contratación, según lo establecido en el artículo 149.6, párrafo segundo, de la misma:

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTESesión de
03 de mayo de 2018CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE
MEJOR OFERTALOTE I

Orden	Licitadores	Puntuación total
Único	SALA HERMANOS, S.L.U.	90,00

LOTE II

Orden	Licitadores	Puntuación total
1º	SALA HERMANOS, S.L.U.	90,00
2º	ALGAR MOTOR, S.L.	45,20

LOTE III

Orden	Licitadores	Puntuación total
1º	HERMANOS EGEA, S.L.	83,95
2º	AUTOMÓVILES GOMIS, S.A.	80,00

TERCERO.- 1. Proponer al órgano de contratación que, tras cumplimentar adecuadamente y dentro del plazo legal el requerimiento que se le practique según lo señalado en el artículo 150, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en su apartado 3, adjudique el contrato S14-022-18 "Suministro de diversos vehículos para el Parque Móvil de la Diputación Provincial de Alicante":

2. Del Lote I, al único licitador admitido cuya oferta se considera económicamente adecuada SALA HERMANOS, S.L.U., con C.I.F. nº B54730726 y domicilio en ALICANTE, Avda. de Dénia, nº 147, por el precio total de 87.585,84 euros.

3. Del Lote II, al licitador primer clasificado como mejor oferta SALA HERMANOS, S.L.U., con C.I.F. nº B54730726 y domicilio en ALICANTE, Avda. de Dénia, nº 147, por el precio total de 31.117,33 euros.

4. Del Lote III, al licitador primer clasificado como mejor oferta HERMANOS EGEA, S.L., con C.I.F. nº B03412095 y domicilio en ALICANTE, Avda. de Neptuno, nº 3, por el precio total de 42.773,57 euros.

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
03 de mayo de 2018

CUARTO.- La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar en la notificación de la resolución de adjudicación a los licitadores y en su publicación en el perfil de contratante:

a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

- Del licitador AUTOS MARCOS, S.A., mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión de 10 de abril de 2018, por padecer de defectos u omisiones no subsanados en la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

LOTE II

- Del licitador AUTOMÓVILES GOMIS, S.A., mediante esta misma resolución, ya que el vehículo ofertado no cumple con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas en lo relativo al apartado 2.2.2 dimensiones, ya que en el pliego se indica "altura total 2.500 mm ($\pm 5\%$)" y en la oferta figura "altura exterior 1.971 mm" (-21,1%), descartándose por ello esta oferta.

- Del licitador HERMANOS EGEA, S.L., ya que no cumple con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas en lo relativo al apartado 2.2.2 dimensiones, ya que en el pliego se indica "largo total 5.500 mm ($\pm 5\%$)" y en la oferta figura "largo total 5.981 mm" (+ 8,75%), descartándose por ella esta oferta.

b) Características y ventajas de la proposición de los propuestos como adjudicatarios para los diferentes lotes, determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

LOTE I

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO DE CONTRATACION, TOMAS GOZALVES ASENJO, a 17 de Mayo de 2018 a las 15:03

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
03 de mayo de 2018

Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación a favor dela mercantil "SALA HERMANOS S.L.U.", se concretan en presentar la única oferta y ser ésta adecuada a los intereses de la Diputación provincial de Alicante, tanto económica como técnicamente.

LOTE II

Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil "SALA HERMANOS S.L.U." se concretan en haber obtenido la mayor puntuación en el total de criterios evaluables de forma automática y se ésta adecuada a los intereses de la Diputación Provincial de Alicante, tanto económica como técnicamente.

LOTE III

Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación a favor dela mercantil "HERMANOS EFEA S.L.U." se concretan en haber obtenido la mayor puntuación en el total de criterios evaluables de forma automática y ser ésta adecuada a los intereses de la Diputación Provincial de Alicante, tanto económica como técnicamente.

- c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo tercero. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2, b) de la de la Ley de Contratos del Sector Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)